



## RESOLUCIÓN N° 0173

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC029-2025"*

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias  
y,

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 111 de 2017, establece en el artículo 15. "Sin perjuicio de la facultad reglamentaria que se concede al rector, existirá en la Universidad de Córdoba un Comité Evaluador de propuestas, el cual estará conformado para atender asuntos jurídicos, técnicos y financieros, según sea la naturaleza del proceso. El Comité Evaluador será designado por el Rector de la Universidad de Córdoba mediante acto administrativo y deberá cumplir las actividades que se determinen en el instrumento respectivo".

Que el proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° UC029-2025 fue publicado en la Página Web de la Universidad de Córdoba y en la plataforma SECOP II, el día 11 de diciembre de 2025, cuyo objeto el "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", EL CUAL SERÁ COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que, en tal sentido, se requiere conformar un comité interdisciplinario, para dar respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras que se presenten al informe de verificación de los requisitos habilitantes del proceso enunciado, y la calificación de propuestas si a ello hubiere lugar, de acuerdo a los pliegos de condiciones

Que en mérito de lo expuesto se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar un comité evaluador para que dé respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras que se presenten al informe de evaluación si hubiere lugar a ello, de igual forma, realice la verificación de requisitos habilitantes, la calificación de propuestas y dé recomendaciones al ordenador del gasto de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**  
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



**ARTICULO SEGUNDO.** - Este comité estará integrado así: para el componente técnico BLAISER S. ROJAS CORREA, Profesional Especializado – Dirección de Planeación y Desarrollo; para el componente jurídico CARMEN CECILIA VEGA OÑATE, abogada Contratista y por el componente financiero LUIS FERNANDO CABRALES BANQUETH, funcionario de la Oficina de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – En caso de presentarse observaciones y/o anotaciones al informe de evaluación rendido por el comité evaluador, deberán ser atendidas oportunamente y dársele oportuna respuesta, en todo caso deberá expedirse un nuevo informe de evaluación si estas son presentadas por proponentes argumentando la subsanación de documentos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 27 de enero de 2026

Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Proyectó: María Otero – Profesional Especializado  
Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe Oficina Contratación

**UNICÓRDORA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**  
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)